



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS

Corozal - Sucre

Reconocimiento Oficial Decreto 0787 de diciembre de 2002

Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media académica

Jornada Matutina

DANE: 270215000874 - NIT: 823005088-6

ESTUDIO DE NECESIDADES Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL CONTADOR EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS.

La Institución Educativa LAS PEÑAS actualmente tiene la necesidad de contratar un funcionario en el área de asesoría financiera y contable, de acuerdo a las exigencias del decreto 4791 del 2008 en artículo 16 donde manifiesta que toda las entidades educativas de llevar contabilidad de y regirse por las normas de la Contabilidad pública de acuerdo a la contaduría general de la nación por ende la institución surge la necesidad de contratar un contador público para cumplir la normas además asesorar en la rendición de informe a los entes de control y fiscalización como el manejo de las cuentas en todo los procesos, asesorar en el presupuesto, control de inventario, estados financieros, recaudar y cancelar los impuestos de retenciones y estampillas, asesorar en algunos procesos de contratación, y demás que el asigne.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Las personas contratadas deben brindar el apoyo necesario a los funcionarios de la Institución LAS PEÑAS poniendo al servicio de ellos todo el conocimiento y experiencia para que ellos puedan desarrollar una buena gestión administrativa que le garantice a la Institución una buena inversión y manejo de los recursos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La contratación se soporta en lo dispuesto en el decreto 4791 de 2008 y en la ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, el artículo 82 del decreto 2478 de 2008, modificado por el artículo 1 del Decreto 4266 de 12 de noviembre de 2010. el decreto 1510 del 2013 y decreto 1082 del 2015.

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO:

Las personas contratadas deben adjuntar a su propuesta la hoja de vida con todos sus soportes, incluyendo entre ellos: cédula de ciudadanía, certificado judicial, certificado de la procuraduría, certificado de antecedentes fiscales y seguridad social.

La Institución Educativa garantizará el pago parcial de los servicios del personal contratado, previa certificación del supervisor del contrato donde conste la prestación del servicio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS

Corozal - Sucre

Reconocimiento Oficial Decreto 0787 de diciembre de 2002

Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media académica

Jornada Matutina

DANE: 270215000874 - NIT: 823005088-6

SOPORTE ECONÓMICO

La institución educativa cuenta en el rubro de 2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS por valor de para este contrato por valor de \$2.500.000 Dos millones quinientos mil pesos.

PERFIL DEL CONTRATISTA:

Para el apoyo a la gestión el funcionario debe ser contador público titulado y certificado por la junta central de contadores públicos. Con un mínimo de dos años de experiencia para el manejo en La Institución Educativa.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución comenzará a partir de la firma y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

SUPERVISION Y COORDINACIÓN:

La supervisión estará a cargo del rector o un docente de la Institución Educativa LAS PEÑAS

ANALISIS DE RIESGO:

En la ejecución del objeto a contratar se podría generar el riesgo del incumplimiento, sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago solo se haría si existe constancia del supervisor del contrato de estarse desarrollando la labor contratada. Por esta razón, en la ejecución del objeto a contratar no se requerirá de póliza de cumplimiento conforme lo estipula el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007

Se firma la presente, a los seis (06) días del mes de marzo del 2023.

Documento en físico firmado
GLORIA BALBIN DIAZ
RECTORA